

# Dos parroquias adicionales en Louisiana fueron aprobadas para Asistencia Individual

---

**Release Date:** septiembre 10, 2020

**BATON ROUGE, Louisiana** – Los propietarios de vivienda e inquilinos en las parroquias de Morehouse y Union ahora pueden solicitar asistencia federal por desastre para los daños y pérdidas no aseguradas y sin suficiente cobertura de seguro causadas por el huracán Laura.

Para ser elegible para recibir ayuda federal por desastre, los daños y las pérdidas por el huracán y las inundaciones deben haber sido causadas por el huracán Laura entre el 22 y 27 de agosto.

Anteriormente, se incluyeron dieciséis parroquias en la declaración federal para ayudar a los propietarios de vivienda e inquilinos. Estas son las parroquias de Acadia, Allen, Beauregard, Calcasieu, Cameron, Grant, Jackson, Jefferson Davis, Lincoln, Natchitoches, Ouachita, Rapides, Sabine, Vermilion, Vernon y Winn.

Los sobrevivientes deben presentar una reclamación al mismo momento en que solicitan asistencia de FEMA. Para evitar atrasos, si tiene seguro, deberá presentar una reclamación.

Si tiene teléfono o acceso al internet, puede inscribirse:

- Por internet en [DisasterAssistance.gov/es](https://DisasterAssistance.gov/es)
- Descargando la aplicación móvil de FEMA
- Llamando al 800-621-3362 o, para TTY, al 800-462-7585. Si usted usa el 711 o el Servicio de Retransmisión de Video (VRS, por sus siglas en inglés), llame al 800-621-3362. El horario de operación de los números gratuitos es de 7 a.m. a 10 p.m., los siete días de la semana.



**FEMA**

Page 1 of 3

No espere para comenzar su limpieza y reparaciones. Tome fotos de todos los daños y conserve todos los recibos.

No se olvide, la asistencia de FEMA solamente no podrá cubrir todas sus necesidades. Los programas de asistencia por desastre de FEMA son diseñados para ayudar con subvenciones para las reparaciones básicas destinadas a hacer que los hogares de los sobrevivientes sean seguros y sanitarios y para proporcionar alojamiento provisional mientras los sobrevivientes desarrollan sus planes de recuperación.

FEMA no puede duplicar los pagos de seguros. No obstante, los sobrevivientes del desastre sin seguro, o con una cobertura insuficiente del seguro, aún pueden recibir ayuda después de que se hayan resuelto las reclamaciones a los seguros.

La Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés) ofrece préstamos por desastre a bajo interés para las residencias principales de los propietarios de vivienda en cantidades de hasta \$200,000. Los propietarios de vivienda e inquilinos son elegibles para solicitar hasta \$40,000 para reparar o reemplazar propiedades personales dañadas o destruidas.

Los negocios y las organizaciones privadas sin fines de lucro pueden solicitar préstamos de hasta \$2 millones para reparar o reemplazar bienes inmuebles, maquinarias, equipos, inventarios y otros bienes comerciales dañados o destruidos.

Se puede solicitar los préstamos por internet en [disasterloanassistance.sba.gov](https://disasterloanassistance.sba.gov). Los solicitantes también pueden llamar al Centro de Servicio al Cliente al 800-659-2955 o a través de correo electrónico a [disastercustomerservice@sba.gov](mailto:disastercustomerservice@sba.gov) para obtener más información. Las personas sordas o con dificultades auditivas pueden llamar al 800-877-8339.

SBA ha establecido un Centro Virtual de Recuperación de Empresas y un Centro Virtual de Alcance Comunitario sobre los Préstamos por Desastre para proporcionar asistencia a los empresarios y para ayudar a los propietarios de vivienda e inquilinos. Envíe correo electrónico a [FOCWAssistance@sba.gov](mailto:FOCWAssistance@sba.gov) o llame al 800-659-2955. Se atienden las líneas todos los días de 8 a.m. a 8 p.m., hora del este.



Para la información actualizada sobre el huracán Laura, visite [www.fema.gov/disaster/4559](http://www.fema.gov/disaster/4559) o siga la cuenta de la Región 6 de FEMA en Twitter en [twitter.com/FEMARegion6](https://twitter.com/FEMARegion6).



**FEMA**

Page 3 of 3